

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 01 de diciembre del 2016, el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al Doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para efecto que instruya a quien corresponda, realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades de Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecancingo, de Xochihuehuetlán Guerrero, y en su lugar las denomine como comunidades indígenas pertenecientes al municipio referido, en los siguientes términos:

“Exposición de motivos

La situación de los pueblos indígenas en México ha sido sumamente precaria, pues su derecho a la identidad cultural es un derecho fundamental que hasta el momento solo ha tenido vigencia mínima, incluso con todo y el apoyo de organismos, declaraciones y convenciones internacionales firmadas y ratificadas por México, en los que se establece que los Estados parte, tienen la obligación primordial de garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas, estableciendo mecanismos adecuados que permitan una participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

A estos pueblos y comunidades, por lo regular su cultura los distingue del resto de los ciudadanos, pues su forma de ver la vida, sus costumbres, y su organización es diferente al resto de la población, además, su conciencia de pertenencia es criterio fundamental para identificar a los integrantes de una población o comunidad indígena.

Asimismo, y por lo general son hablantes de una lengua diferente al castellano; sin embargo, este elemento no siempre está presente en las comunidades, es decir, el hecho que en una comunidad indígena no se hable una lengua distinta al castellano, no significa que se esté en presencia de una comunidad indígena.

En Guerrero existen y conviven diversos pueblos y comunidades étnicas, los cuales mayormente se encuentran radicados en la zona de la montaña, así como en algunos municipios de la zona norte, costa chica, Acapulco y la zona centro, pero a pesar de ello, las dependencias gubernamentales de los 3 niveles de gobierno consideran a esos municipios como zonas sin habitantes indígenas y las denominan únicamente como comunidades o municipios mestizos, sin tener en cuenta que dentro de sus límites territoriales existen comunidades de origen indígena.

*Así las cosas, el pasado 03 de noviembre, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de este Poder Legislativo, turnó a esta comisión de asuntos indígenas, un oficio número **LXI/2DO/SSP/DPL/0284/2016**, mediante el cual hace llegar el escrito signado por el C. Carlos Rivera Medel, presidente municipal de Xochihuehuetlan, Guerrero, por el que remite el Acta de sesión extraordinaria del 07 de septiembre del año que corre, así como oficios de solicitud, donde se aprueba el reconocimiento de las comunidades de **Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecancingo**, para efecto que el Congreso del Estado, emita un exhorto al INEGI, y se les denomine como comunidades indígenas del municipio referido, para que puedan acceder a los diversos programas estatales y federales que se otorgan a los pueblos y comunidades indígenas en la entidad.*

Ya que al haberse aprobado recientemente en el Congreso de la Unión, el presupuesto fiscal 2017, es necesario que a este municipio enclavado en la zona de la montaña se le reconozcan urgentemente estas comunidades como comunidades indígenas y pueda brindársele todos los programas y beneficios sociales que el gobierno federal contempla para el desarrollo humano, económico y social, de los pueblos y comunidades indígenas, durante el año fiscal 2017”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 01 de diciembre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al **Doctor Julio Alfonso Santaella Castell**, Presidente de la Junta de Gobierno de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para efecto que instruya a quien corresponda, realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades de **Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecancingo**, de Xochihuehuetlán Guerrero, y en su lugar las denomine como comunidades indígenas pertenecientes al municipio referido.

GUERRERO TRANSITORIOS 2015-2018

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. Comuníquese este exhorto al Doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE EL PRESENTE EXHORTO AL DOCTOR JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI, PARA EFECTO QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, REALICE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN POBLACIONAL MESTIZA QUE TIENE EN SU REGISTRO INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES DE XIHUITLIPA, COMITLIPA, ZOYATITLANAPA Y HUEHUETECANCINGO, DE XOCHIHUEHUETLÁN GUERRERO, Y EN SU LUGAR LAS DENOMINE COMO COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO REFERIDO.)